



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

N° 1690

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Invitación y Programa Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas en la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDOS:

- 1) Resolución N°170 de fecha 01/07/2026, del Sr. **FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**.
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1024/2026 de fecha 07/07/2026, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, el cometido en representación del Municipio al **Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**, RUN [REDACTED] para la firma de convenio colaboración implementación transformación digital con municipalidad Padre Las Casas, desde el 12 de junio del año 2026 hasta el 14 de junio del año 2026, en Padre Las Casas, Región de La Araucanía.
- 2. **PÁGUESE**, a nombre de **FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS** la suma total de **\$125.183.-** por concepto de viático nacional e **impútese a la cuenta 21-01-004-006 “Comisiones de Servicio en el País”**.

DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN IMPLEMENTACIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS	12/07/2026	PADRE LAS CASAS	LA ARAUCANÍA	PLANTA	100%	\$ 89.416
FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN IMPLEMENTACIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS	13/07/2026	PADRE LAS CASAS	LA ARAUCANÍA	PLANTA	40%	\$ 35.767

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$125.183.-

MOVILIZACIÓN: Municipal.

- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ALCALDÍA
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

